



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 23 de Diciembre de 1980.-

ORDENANZA Nº 470

VISTO:

Que es necesario modificar internamente el Presupuesto readecuado año 1980,

y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las normas legales vigentes y las necesidades internas de esta Comuna,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Mandar readecuar la integración interna del Presupuesto Readecuado año 1980 de la siguiente manera, sin modificar los importes globales aprobados para / el presente ejercicio:

AMPLIACIONES:

1-EROGACIONES CORRIENTES:

1-1-2 -Bienes y Servicios no personales:

Pda.23-Honorarios y Retrib.a Terceros. . . . \$ 7.000.000.-

2-EROGACIONES DE CAPITAL:

2-4-6-Trabajos Públicos

Pda.72-Construcción cementerio.....\$20.000.000.- \$ 27.800.000.-

REDUCCIONES:

1-Erogaciones Corrientes:

1-1-2-Bienes y Servicios no personales:

Pda. 35-Cortesía y Homenajes \$ 7.000.000.-

2-EROGACIONES DE CAPITAL

2-4-6-Trabajos Públicos.

Pda.71 Obras Varias. \$ 5.000.000.-

Pda.73 Edificación Escuela Técnica. \$ 10.000.000.-

Pda.77 Terreno Edificación Viviendas. . . . \$ 5.000.000.- \$ 27.800.000.-

Art.2º) Insértese en el libro de actas, publíquese, tome nota contaduría y archívese.

OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO